

**RECIBIDO**  
10:55  
13 MAR 2013  
**RECIBIDO**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 20/13.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
Materia Civil

**LIC. CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 28 de Febrero y 1 de Marzo de 2013, misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **17 promociones pendientes de acordar dentro de término** para ello, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		FEBRERO 26		PRIMERA	SI
2		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
3		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
4		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
5		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
6		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
7		FEBRERO 27		SEGUNDA	SI
8		FEBRERO 27		SEGUNDA	SI
9		FEBRERO 27		SEGUNDA	SI
10		FEBRERO 26		TERCERA	SI
11		FEBRERO 27		TERCERA	SI
12		FEBRERO 26		TERCERA	SI
13		FEBRERO 25		CUARTA	SI

*WNL*

14		FEBRERO 26		CUARTA	SI
15		FEBRERO 26		CUARTA	SI
16		FEBRERO 27		CUARTA	SI
17		FEBRERO 27		CUARTA	SI

**Cuarto:** La titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta 14 sentencias definitivas y 2 interlocutoria citadas pendientes por dictarse:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACION	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	X
2.		DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	X
3.		DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	X
4.		DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	X
5.		DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	X
6.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
7.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
8.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
9.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
10.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
11.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
12.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
13.		INTERLOCUTORIA	26-FEB	27-FEB	X	X
14.		INTERLOCUTORIA	26-FEB	27-FEB	X	X
15.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X
16.		DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	X



**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 05 de Septiembre del 2012, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 27 de Febrero del 2013, se citaron 489 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 444 sentencias definitivas y 29 sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ,** se constató que tenía 3 expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para diligenciarlos, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27- FEB-2013	VISTA POR TRES DÍAS		SI
2.		27-FEB-2013	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA		SI
3.		27-FEB-2013	EMPLAZAMIENTO		SI

*WJL*

De la Licenciada PERLA ISELA TORRES ALVARADO, se constató que tenía 5 expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27-FEB-2013	REMITIR OFICIO		SI
2.		27-FEB-2013	REMITE OFICIO IMSS		SI
3.		27-FEB-2013	SE NOTIFICA SENT. DEFINITIVA		SI
4.		27-FEB-2013	SE NOTIFICA SENT. DEFINITIVA		SI
5.		27-FEB-2013	VISTA POR TRES DÍAS		SI

Del Licenciado ADRIÁN JULIAN GALLARDO HERNÁNDEZ, se constató que no tenía expedientes pendientes de diligenciar.



**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

*WM*  
3

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 27 de Febrero de 2013  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

ICAJUD



5

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

Corporación Judicial del Estado

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

**VISITADURIA**

Materia **Tijuana**, Baja California, siendo las ocho horas del día **jueves veintiocho**

de febrero de dos mil trece, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 28 de febrero y 1 de marzo del 2013.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 23 de noviembre de 2012.



**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 12,302 del 03 de diciembre de dos mil doce.

**PERIODO DE VISITA:** 05 de septiembre de dos mil doce, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 27 de febrero del año dos mil trece.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se aprecia el AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:



*CS*

#### **C. JUEZ**

**LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.**  
**Segunda Secretaría de Acuerdos. En Funciones de Projectista.**

**LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.**  
**Cuarto Secretario de Acuerdos. A cargo de la primera secretaria.**

**LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.**  
**Primer Secretaría de Acuerdos. A cargo de la segunda secretaria.**

**LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ. Presente.**  
**Tercer Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN. Presente.**  
**Quinta Secretaria de Acuerdos. A cargo de la cuarta secretaria.**



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

Consejo del Estado LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

VISITACIÓN PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.  
Materia Civil

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.  
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente
- 2.- SAMUEL SOTO MUNGUIA. Presente.
- 3.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente
- 4.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.
- 5.- MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE. Presente.
- 6.- ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.
- 7.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 8.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.
- 9.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS. Presente.
- 10.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente.
- 11.- MARÍA AZUARA GONZÁLEZ. Presente.
- 12.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVÁEZ. Comisario. Presente.

BENJAMÍN MELENDREZ ORTEGA.- Administrativo. (LICENCIA)  
IGNACIO DANIEL FLORES GURROLA. Comisario. (INCAPACIDAD)

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **23** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C

Handwritten signature or initials

## DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,074
Sentencias definitivas dictadas	444
Sentencias interlocutorias dictadas	29
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	11
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	02
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	00
Recurso de Revisión de Oficio	03
Amparos interpuestos	16
Audiencias Programadas	1,534
Audiencias Celebradas	989
Audiencias Diferidas	545
Exhortos Recibidos	96
Exhortos Girados	144
Cartas Rogatorias	04
Promociones recibidas	7,448
Oficios recibidos	534
Oficios girados	1,474
Reingresos (incidentes)	26
Cedulas Profesionales	123
Recibos de Ingresos	712
Valores (cheques)	04

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Tercero de lo Familiar.





Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

LIBRO DE GOBIERNO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TULIANA, B.C.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	5 y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NUMERO DE INICIOS	1,074
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	27 DE FEBRERO DE 2013
JUICIO	ORD. CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PROMOVENTES	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMERA PENDIENTE DE ACORDAR DENTRO DEL TÉRMINO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,448
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	17
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	2,800
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2013
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	SE NOTIFICA Y CONFORMA CON SENTENCIA

*Handwritten signature*

SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO

SI

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

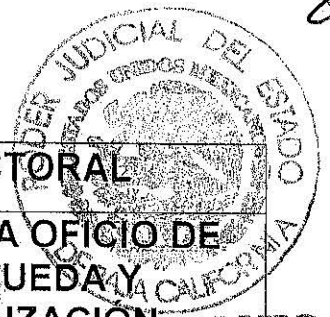
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		FEBRERO 26		PRIMERA	SI
2		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
3		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
4		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
5		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
6		FEBRERO 27		PRIMERA	SI
7		FEBRERO 27		SEGUNDA	SI
8		FEBRERO 27		SEGUNDA	SI
9		FEBRERO 27		SEGUNDA	SI
10		FEBRERO 26		TERCERA	SI
11		FEBRERO 27		TERCERA	SI
12		FEBRERO 26		TERCERA	SI
13		FEBRERO 25		CUARTA	SI
14		FEBRERO 26		CUARTA	SI
15		FEBRERO 26		CUARTA	SI
16		FEBRERO 27		CUARTA	SI
17		FEBRERO 27		CUARTA	SI

**LIBRO DE OFICIOS: GIRADOS**

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,474
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO DEL
ACTOR Y DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	MULTA
REMITIDO A	C. RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO
FECHA DE REMISIÓN	27 DE FEBRERO DE 2013

**LIBRO DE OFICIOS: RECIBIDOS**

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	534
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
PROMOVENTE	
PROVENIENTE DE	INSTITUTO FEDERAL



8

	<b>ELECTORAL</b>
<b>ASUNTO</b> Consejo de la Judicatura del Estado	<b>CONTESTA OFICIO DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN</b>
<b>VISITADURIA SUSCRITO POR</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO</b>	<b>27 DE FEBRERO DE 2013</b>

LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS</b>	<b>13</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>11</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>02</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>00</b>
<b>RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES</b>	<b>00</b>
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	<b>00</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIVIL DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>SI</b> <b>SE INTERPUSO 08-ENERO-2013 SE ADMITIÓ EL 01- FEB-2013 SE REMITIÓ EL 14-FEB-2013</b>

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REvisa:

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>0</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>0</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>0</b>

W.L.

CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	12

	NO. EXPEDIENTE	RELACIÓN DE APELACIONES			SENTIDO
		CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
1.		DEFINITIVA	13-SEP-2012	14-NOV-2012	EN TRAMITE
2.		DEFINITIVA	06-SEP-2012	14-NOV-2012	EN TRAMITE
3.		DEFINITIVA	04-OCT-2012	22-OCT-2012	EN TRAMITE
4.		DEFINITIVA	27-SEP-2012	18-FEB-2013	EN TRAMITE
5.		DEFINITIVA	18-OCT-2012	22-NOV-2012	EN TRAMITE
6.		INTERLOCUTORIA	17-OCT-2012		SE DESISTIÓ AUTO DE FECHA 22-NOV-2012
7.		DEFINITIVA	09-NOV-2012	28-NOV-2012	EN TRAMITE
8.		DEFINITIVA	13-NOV-2012	07-DIC-2012	EN TRAMITE
9.		INTERLOCUTORIA	03-SEP-2012	10-DIC-2012	EN TRAMITE
10.		DEFINITIVA	16-ENE-2013	18-FEB-2013	EN TRAMITE
11.		DEFINITIVA	03-DIC-2012	05-FEB-2013	EN TRAMITE
12.		DEFINITIVA	01-FEB-2013	19-FEB-2013	EN TRAMITE
13.		DEFINITIVA	01-FEB-2013	14-FEB-2013	EN TRAMITE

LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	16
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	07
EN TRAMITE	05
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	CUARTO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
QUEJOSO	



9

<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>FALTA DE NOTIFICACION</b>
Consejo de la Judicatura <b>JUICIO NATURAL</b>	[REDACTED] DO TERCERO TIERA INSTANCIA
<b>VICTORIA</b> Materia Civil	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	144
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	12
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	02
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	02
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	128
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	582
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>C. JUEZ COMPETENTE DE SAN MIGUEL, ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>INSCRIBIR SENTENCIA</b>

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	96
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	30
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	01
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	26
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	39
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]

Handwritten signature and initials

<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>VERACRUZ</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que de los exhortos recibidos y devueltos sin diligenciar, se realizan de manera oficiosa sin requerirse que las partes interesadas acudan a este Juzgado a solicitar cita para su diligenciación; en el entendido de que los no diligenciados se debe a que en la mayoría de los casos son por que los domicilios se encuentran cerrados, no conocen al demandado, ya no labora en la fuente laboral, los domicilios proporcionados son inexactos, no se acompañan las copias de traslado respectivas o no se precisa el término concedido para contestar la demanda atendiendo a las distancias entre partidos judiciales. Además se encuentran exhortos pendientes de devolver porque se esta promoviendo en los mismos por encontrarse pendientes de recibir oficios solicitados, entre otras causas.

81

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:**



<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	<b>04</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>DIRIGIDO AL:</b>	<b>C. CÓNsul GENERAL DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN SAN DIEGO CA. (USA)</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>RATIFICACIÓN DE ESCRITO INICIAL</b>



LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)



FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NUMERO DE REINGRESOS	26
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	19 DE FEBRERO DE 2013
INCIDENTE	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR JUZGADO 26

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	712
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	27 DE FEBRERO DE 2013
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	SI

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	04 DE ENERO DE 2013
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR:	[REDACTED]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que el **C. SAMUEL SOTO MUNGUÍA** es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

### CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	123
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	
CÉDULA ESTATAL NÚMERO	
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	27 DE FEBRERO DE 2013

### LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	489
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	458
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	31
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	444
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	29
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	14
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	02
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	X
2.		DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	X





Consejo de la Judicatura del Estado

8. VISITADURÍA  
9. Materia Civil

8.	DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	
9.	DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	
10.	DEFINITIVA	28-FEB	01-MAR	X	
11.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
12.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
13.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
14.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
15.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
16.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
17.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
18.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
19.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
20.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
21.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
22.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
23.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
24.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
25.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
26.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
27.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
28.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
29.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
30.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
31.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
32.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
33.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
34.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
35.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
36.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
37.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
38.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
39.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
40.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
41.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
42.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
43.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
44.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
45.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
46.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
47.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
48.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
49.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
50.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
51.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
52.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
53.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
54.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
55.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
56.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
57.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
58.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
59.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
60.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
61.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
62.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
63.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
64.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
65.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
66.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
67.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
68.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
69.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
70.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
71.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
72.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
73.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
74.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
75.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
76.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
77.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
78.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
79.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
80.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
81.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
82.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
83.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
84.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
85.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
86.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
87.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
88.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
89.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
90.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
91.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
92.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
93.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
94.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
95.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
96.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
97.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
98.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
99.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	
100.	DEFINITIVA	26-FEB	27-FEB	X	



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIAR TIJUANA, B.C.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	21-MAR-2012
FOJAS	75
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	31-ENERO-2013
FECHA DE SENTENCIA	01-FEBRERO-2013
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE:  PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], acreditó parcialmente los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, por lo que se declaró la rebeldía, en consecuencia: SEGUNDO.- Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija [REDACTED] quien queda bajo la patria potestad y custodia de su progenitora [REDACTED] quien deberá velar por el interés, cuidado, atención, orientación, educación, seguridad y

bienestar de la referida menor para su normal desarrollo.

**TERCERO.-** Se fija como pensión alimenticia para la menor [REDACTED]

[REDACTED] por el equivalente al [REDACTED]

[REDACTED] mensual, de los ingresos y demás prestaciones que perciba su progenitor

[REDACTED] y para el aseguramiento de la pensión, deberá él antes citado entregar el monto resultante en forma personal a la actora [REDACTED]

[REDACTED] los tres primeros días de cada mes, previo recibo que otorgue a cambio; o depositar la cantidad en la Institución Bancaria BANAMEX, por lo que deberá acudir a este Tribunal a efecto de que se le proporcione los pormenores de la recepción y entrega automatizada de pensiones alimenticias a través de la Institución bancaria de merito, igualmente deberá la actora acudir a este Tribunal para su asesoramiento en el cobro de la pensión mediante la modalidad de tarjeta de debito; asimismo se hace del conocimiento de la actora que también pueden efectuarse descuentos directos a la fuente laboral del demandado, una vez que se proporcione la razón social y domicilio de dicha fuente.

**CUARTO.-** No ha lugar a decretar la inscripción de la presente sentencia en el acta de nacimiento de la menor [REDACTED]

[REDACTED] ello por los motivos expuestos en el considerando sexto del presente fallo definitivo.

**QUINTO.-** No se hace especial condena en gastos y costas en la presente instancia, por los motivos expuestos en el considerando octavo del presente fallo resolutor.

**SEXTO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	26-ENERO-2012
FOJAS	132
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]



<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	28-ENERO-2013
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29-ENERO-2013
<b>RESULTADO SENTENCIA</b> Materia Civil	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora [REDACTED] acredita los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda por lo que se declaró la rebeldía en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija [REDACTED] quien queda bajo la patria potestad y custodia de su progenitora [REDACTED] quien deberá velar por el interés, cuidado, atención, orientación, educación, seguridad y bienestar de la referida menor para su normal desarrollo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se fija como pensión alimenticia para la menor [REDACTED] [REDACTED] por el equivalente al [REDACTED] mensual, de los ingresos y demás prestaciones que perciba su progenitor [REDACTED] para el aseguramiento de la pensión, deberá él antes citado entregar el monto resultante en forma personal a la actora [REDACTED] los tres primeros días de cada mes, previo recibo que otorgue a cambio; o depositar la cantidad en la Institución Bancaria BANAMEX, por lo que deberá acudir a este Tribunal a efecto de que se le proporcione los pormenores de la recepción y entrega automatizada de pensiones alimenticias a través de la Institución bancaria de merito, igualmente deberá la actora acudir a este Tribunal para su asesoramiento en el cobro de la pensión mediante la modalidad de tarjeta de debito; asimismo se hace del conocimiento de la actora que también pueden efectuarse descuentos directos a la fuente laboral del demandado, una vez que se proporcione la razón social y domicilio de dicha fuente.</p> <p><b>CUARTO.-</b> No se hace especial condena en gastos y costas en la presente instancia, por los motivos expuestos en el considerando sexto del presente fallo definitivo.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Publíquense los puntos resolutive del presente fallo por dos veces de tres en tres días en el periódico local El Sol de Tijuana, con fundamento en el artículo 625 del Código Procesal Civil.</p> <p><b>SEXTO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.</p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>INICIADO</b>	30-ENERO-2012
<b>FOJAS</b>	131
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]

Handwritten signature or initials

TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15-FEBRERO-2013
FECHA DE SENTENCIA	20-FEBRERO-2013
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED], no acreditó sus excepciones y defensas.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED], ante el Oficial número uno del Registro Civil de esta ciudad, según consta en el acta número [REDACTED], de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor, remitiendo copia certificada de la presente resolución y del auto que la declare ejecutoriada al oficial del Registro Civil ante quien se celebó el matrimonio civil.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se decreta la disolución de la sociedad conyugal en los términos del artículo 194 del Código Civil.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se decreta la custodia del menor [REDACTED] a favor de su progenitora [REDACTED], por las consideraciones expuestas en el considerando octavo del presente fallo definitivo, sin que ello interfiera en el ejercicio de los derechos y obligaciones que impone la patria potestad a su progenitor.</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> Se fija como pensión alimenticia DEFINITIVA para el menor [REDACTED], el [REDACTED] de los ingresos y demás prestaciones que perciba su progenitor [REDACTED] en forma mensual, y para el aseguramiento de la pensión, deberá él antes citado entregar el monto resultante en forma personal a la actora [REDACTED], los tres primeros días de cada mes, previo recibo que otorgue a cambio; o depositar la cantidad en la Institución Bancaria BANAMEX, por lo que deberá acudir a este Tribunal a efecto de que se le proporcione los pormenores de la recepción y entrega automatizada de pensiones alimenticias a través de la Institución bancaria de merito, igualmente deberá la actora acudir a este Tribunal para su asesoramiento en el cobro de la pensión mediante la modalidad de tarjeta de debito; asimismo se hace del conocimiento de la actora que también pueden efectuarse descuentos directos a la fuente laboral del</p>

8



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



demandado, una vez que se proporcione los pormenores del lugar en donde pueda hacerse el descuento ordenado.

**OCTAVO.-** Se tiene a la parte actora señora

señalando domicilio en donde habitara ubicado en

**NOVENO.-** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas por auto de fecha veinticuatro de Febrero de dos mil doce.

**DECIMO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	24-FEBRERO-2011
FOJAS	177
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18-ENERO-2013
FECHA DE SENTENCIA	21-ENERO-2013
RESULTADO SENTENCIA	<b>PRIMERO.-</b> Es infundado el recurso de revocación que hace valer [redacted], en contra del proveído de fecha veintitrés de Octubre del dos mil doce, en consecuencia: <b>SEGUNDO.-</b> Subsiste en sus términos el proveído de fecha veintitrés de Octubre del dos mil doce, visible a foja ciento cincuenta y tres de autos. <b>TERCERO.</b> NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, que autoriza y da fe.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIADO	24-NOVIEMBRE-2011
FOJAS	324
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA

172

FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	03-DICIEMBRE-2012
FECHA DE SENTENCIA	03-DICIEMBRE-2012
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba en forma definitiva las modificaciones del Convenio celebrado por las partes [REDACTED] y [REDACTED] dentro de la audiencia de fecha primero de Octubre del año dos mil doce, visible a foja 310 de autos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a las partes a cumplir con todas y cada una de las cláusulas del convenio aprobado, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando tercero, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para los efectos señalados en el considerando tercero.</p> <p><b>CUARTO.-</b> No ha lugar a condenar al demandado al pago de gastos y costas, por lo expuesto en el considerando cuarto.</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVÁN, que Autoriza y da fe</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las definitivas, y dentro de los cinco días siguientes en el caso de la interlocutoria. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día veintiocho de febrero del año dos mil trece, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar C. **Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del



Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes primero de marzo de los corrientes.



**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR

Siendo las ocho horas del día viernes primero de marzo del año dos mil trece, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ**

**LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.**  
Segunda Secretaría de Acuerdos. En Funciones de Proyectista.

**LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.**  
Cuarto Secretario de Acuerdos. A cargo de la primera secretaria.

**LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.**  
Primer Secretaría de Acuerdos. A cargo de la segunda secretaria.

**LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ. Presente.**  
Tercer Secretaría de Acuerdos.

**LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN. Presente.**  
Quinta Secretaria de Acuerdos. A cargo de la cuarta secretaria.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.**

**LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.**

**LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.**

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.  
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente
- 2.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente.
- 3.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente
- 4.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.
- 5.- MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE. Presente.
- 6.- ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.
- 7.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 8.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.
- 9.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS. Presente.
- 10.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente.
- 11.- MARÍA AZUARA GONZÁLEZ. Presente.
- 12.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVÁEZ. Comisario. Presente.

BENJAMÍN MELENDREZ ORTEGA.- Administrativo. (LICENCIA)  
IGNACIO DANIEL FLORES GURROLA. Comisario. (INCAPACIDAD)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasó de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS:

SECRETARÍA: (PROYECTISTA):

A cargo de la LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del



*[Handwritten signature]*





Consejo de la Judicatura del Estado



LS

... tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

Observación: En virtud de la función que desempeñan como proyectista, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

**PRIMER SECRETARÍA:**

Durante el período que se revisa, la Primer Secretaría de Acuerdos, a cargo del LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, (CUARTO SECRETARIO DE ACUERDOS) programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>391</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>265</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>126</b>

Ahora bien, las 126 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

- INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES** 90
- NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS** 03
- VIGENTE TERMINO PARA CONTESTAR** 01
- SE PREPARA CONTESTACIÓN** 03
- CELEBRAN CONVENIO** 02
- FALTA PRUEBA POR PREPARAR** 01
- RAZÓN ACTUARIAL** 26

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 15 de mayo del año dos mil trece, relativa al Expediente número [redacted] Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por [redacted] en contra de [redacted]

27

audiencia programada para el desahogo de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.

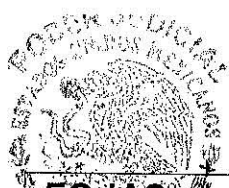
Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	30
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	13 -SEP-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	07-ENE-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	TELNOR CONTESTA OFICIO E INFORMA POSIBLE DOMICILIO DE DEMANDADO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	30
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	19-SEP-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	22-NOV-2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	27
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	25-MAYO-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	05-NOV-2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	DESAHOGO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
-----------------------------	------------



16

<b>FOJAS</b>	49
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL ALIMENTOS</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	03-JUL-2012 TIJUANA, B.C.
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	06-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	22
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	11-SEP-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	09-NOV-2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SENTENCIA DEFINITIVA



### SEGUNDA SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES (PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS), programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	441
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	305
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	136

Las 136 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	99
<b>NO EXHIBIERON PUBLICACIONES</b>	02
<b>DESISTIMIENTO PRUEBA O ACCIÓN</b>	01
<b>CELEBRAN CONVENIO</b>	02
<b>SE PREPARA CONTESTACIÓN</b>	02
<b>SE DIFIERE A PETICIÓN DE PARTES</b>	01
<b>EXCUSA</b>	02
<b>RECUSACIÓN</b>	01
<b>RAZÓN ACTUARIAL</b>	26

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*  
23

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **30 de Abril del año dos mil trece**, relativa al Expediente número [REDACTED] relativo al Juicio **Sumario Civil** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	21
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	03-JULIO-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	07-NOV-2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	RAZONAMIENTO ACTUARIAL

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	64
<b>JUICIO</b>	ADOPCIÓN
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	28-JUNIO-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	04-DIC-2012



**RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL**

Consejo de la Judicatura  
del Estado



**SE RECIBEN COPIAS  
CERTIFICADAS**

JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C.

**VISITADURIA**

Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	30
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	16-OCT-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	22-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SENTENCIA DEFINITIVA



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	17
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	02-OCT-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	28-ENE-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE OFRECEN PRUEBAS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	46
<b>JUICIO</b>	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	13-JULIO-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	11-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	MANIFESTACIONES DE AMBAS PARTES

*Handwritten signature*

### TERCERA SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa la Tercera Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, programó las siguientes audiencias

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	343
AUDIENCIAS CELEBRADAS	208
AUDIENCIAS DIFERIDAS	135

Las 135 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	92
NO SE PUBLICARON EDICTOS	04
NO TRAMITARON, NO LLEGO	
EXHORTO O CARTA ROGATORIA	02
CONTESTA DEMANDA O INCIDENTE	
Y OFRECE PRUEBAS O RECONVENCIÓN	05
NO SE PASO EXPEDIENTE ACTUARIO	
NO NOTIFICO ACTUARIO, ERROR	02
EXCUSA	01
RAZÓN ACTUARIAL	29

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 30 de Abril del año dos mil trece, relativa al Expediente número 218/2013 relativo al Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por [REDACTED] **EN CONTRA DE** [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado



de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:  
Consejo de la Judicatura del Estado



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	16
<b>JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	14-AGOSTO-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	22-FEBRERO-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	30
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	02-NOVIEMBRE-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08-ENERO-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	PROMOVENTE HAGA SUYO EL ESCRITO DE CUENTA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	64
<b>JUICIO</b>	ADOPCIÓN
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	05-MARZO-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	REMÍTASE A AUTO DIVERSO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	217
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	24-FEB-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE RECIBEN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	13
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	05-NOV-2012
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	11-ENERO-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PARA ÚNICA JUNTA

**CUARTA SECRETARÍA:**

A cargo de la LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVÁN, (QUINTA SECRETARIA) a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	359
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	211
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	148

Ahora bien, las 148 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	108
<b>DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN O INSTANCIA</b>	01
<b>NO SE PUBLICAN EDICTOS O ESTÁN INCORRECTOS</b>	01
<b>VIGENTE TERMINO PARA CONTESTACIÓN</b>	05
<b>RAZÓN ACTUARIAL</b>	33





19

la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen

anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta

el día 24 de Abril del año dos mil trece, relativa al Expediente número

relativa a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Hechos Relativos a su Persona promovido por

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	11
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>INICIO</b>	06-DICIEMBRE-2012
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	12-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUDIENCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	33
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL ALIMENTOS</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	08-NOVIEMBRE-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	15-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	HAGA SUYO EL ESCRITO LA PARTE ACTORA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	26
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	10-NOV-2011
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	07-FEB-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	OFRECE PRUEBAS



Handwritten signature

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	30
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	07-SEP-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21-ENERO-2013
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ORDENA EMPLAZAR

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	17
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	02-MAR-2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08-NOV-2012
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE SEÑALA FECHA PARA DESAHOGO DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo del Licenciado **JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	677
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	03
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	530
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	124
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	20
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	[REDACTED]

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	19
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	71
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	08
<b>SE DA NUEVA CUENTA EN SECRETARIA</b>	10
<b>PENDIENTES PROMOCIÓN</b>	04
<b>NO LABORA EN LA EMPRESA</b>	12



**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA  
Materia Civil**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIAR TERNANA B.C
1.	[REDACTED]	27-FEB-2013	VISTA POR TRES DÍAS		SI
2.	[REDACTED]	27-FEB-2013	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA		SI
3.	[REDACTED]	27-FEB-2013	EMPLAZAMIENTO		SI



2) A cargo de la **Licenciada PERLA ISELA TORRES ALVARADO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>523</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>05</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>334</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>99</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>85</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	[REDACTED]



Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>42</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>47</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>09</b>
<b>SE DA NUEVA CUENTA</b>	<b>01</b>
<b>EXPEDIENTE FECHA PRÓXIMA</b>	<b>00</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	27-FEB-2013	REMITIR OFICIO		SI
2.	[REDACTED]	27-FEB-2013	REMITE OFICIO IMSS		SI
3.	[REDACTED]	27-FEB-2013	SE NOTIFICA SENT. DEFINITIVA		SI
4.	[REDACTED]	27-FEB-2013	SE NOTIFICA SENT. DEFINITIVA		SI
5.	[REDACTED]	27-FEB-2013	VISTA POR TRES DÍAS		SI

*[Handwritten signature]*

3) A cargo del **Licenciado ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>507</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>00</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>378</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>85</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>44</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>44</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>24</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>04</b>
<b>SE DA NUEVA CUENTA</b>	<b>04</b>
<b>DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE FECHA PASADA</b>	<b>04</b>
<b>NUEVA CUENTA</b>	<b>03</b>
<b>NO LABORA EN EL DOMICILIO</b>	<b>02</b>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de las **CC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, MARÍA AZUARA GONZÁLEZ, TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR y YOLANDA BARAJAS MADRIGAL**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.



*[Handwritten signature]*



La interendencia a cargo del C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ (cubriendo incapacidad de IGNACIO DANIEL FLORES GURROLA), quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde

se practica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practico la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

Consejo de la Judicatura del Estado  
Materia Civil

REGISTRADO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practico la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.



**CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**

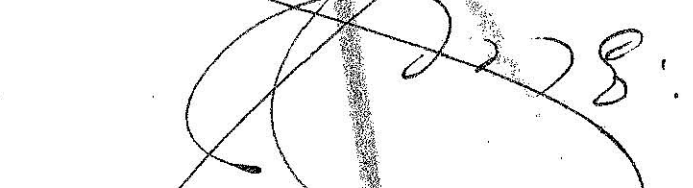
Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador Licenciado WALTER RIEDEL

BAROCIO, atento, cordial y con respeto hacia los integrantes de este juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las **15:00 horas del día 01 de Marzo del año dos mil trece**, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, **C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, **C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.




**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.



**LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**  
Juez Tercero de lo Familiar del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California.



**LIC. REBECA UNIBE ROSALES**  
Primer Secretaria de Acuerdos



**LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos  
En funciones de Proyectista.





Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

  
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ  
Tercera Secretaria de Acuerdos.

  
LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA  
Cuarto Secretario de Acuerdos.

  
LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN  
Quinto Secretario de Acuerdos.

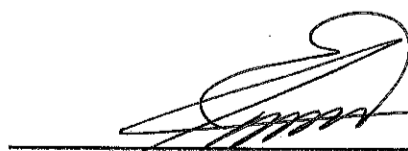
A JUDICATIS  
STATI



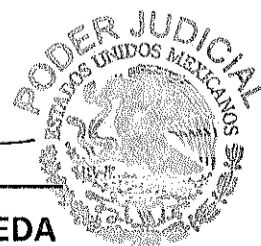
JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
TULIANA, B.C.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 20/2013 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 28 DE FEBRERO Y 01 DE MARZO DE 2013, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 39 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, POR EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO**